



INFORMACIÓN RELATIVA AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA ORDEN de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión subvenciones en materia de Programas de Tercera Edad y Asociacionismo y Programas en actuaciones de Enfermedades Neurodegenerativas.

El trámite de consulta pública tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones con anterioridad a la elaboración de un proyecto normativo. En consecuencia, se ofrece información sobre los diferentes aspectos de este proyecto normativo a fin de facilitar la comprensión y valoración de este.

ANTECEDENTES DE LA NORMA	ORDEN 6/2022, de 26 de octubre, de 2022, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de servicios sociales especializados de personas mayores para el 2022.
PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA	En el marco de la política de la Generalitat, desde los inicios del ejercicio de sus competencias, ha venido consolidando un proceso creciente de atención y de fomento de las actuaciones de los servicios sociales, implicando cada vez más a los agentes, públicos y privados, que habrán de colaborar en la prestación y necesidad de éstos. Se pretende con esta norma proporcionar a las personas mayores: 1.El bienestar y la participación de las personas a medida que envejecen, ofreciéndoles programas de ocio y tiempo libre. 2.Promover la convivencia y solidaridad intergeneracional, estando entre los problemas a solucionar por la norma el reducir la brecha digital entre generaciones. 3.Fomentar el cuidado de la salud y autonomía personal, y la prevención del deterioro de personas mayores afectadas por enfermedades neurodegenerativas, ampliando la concesión de las ayudas a todas las enfermedades neurodegenerativas.



NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN	<p>Dar cumplimiento al artículo 93 de la ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, que establece que las entidades de iniciativa social que realicen actuaciones de servicios sociales previstas en su objeto social, cuando reúnan los requisitos exigidos, podrán acceder a subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Con el fin de poder dar cumplimiento a este artículo, se hace necesario la aprobación de unas bases reguladoras de subvenciones conforme al artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 165 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.</p> <p>Así mismo, se hace necesario unas nuevas bases reguladoras, que establezcan el marco normativo destinado a la realización de programas dirigidos al ocio y tiempo libre de las personas mayores, y programas dirigidos a la promoción de la salud y autonomía personal de personas afectadas por enfermedades neurodegenerativas.</p>
OBJETIVOS DE LA NORMA	<p>La orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras que regirán la concesión de subvenciones en materia de programas de Tercera edad y Asociacionismo y programas de actuaciones en Enfermedades Neurodegenerativas con el fin de:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Promocionar actividades dirigidas a personas mayores que promuevan su participación, el ocio, la convivencia y la solidaridad intergeneracional.b) Promocionar el bienestar, la autonomía y la participación de las personas a medida que envejecen.c) Promocionar los entornos amigables, inclusivos, accesibles y seguros para personas mayores, y garantizar la universalidad de los servicios y prestaciones que favorezcan la permanencia en el entorno de las personas mayores
POSIBLES SOLUCIONES, ALTERNATIVAS REGULADORAS Y NO REGULADORAS	<p>Se considera que la aprobación de la orden actual es la alternativa adecuada para alcanzar el objetivo que se pretende, no contemplándose otras alternativas reguladoras y no reguladoras.</p>



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Vicepresidència i Conselleria
d'Igualtat i Polítiques Inclusives



SISTEMA PÚBLIC
VALENCIÀ DE
SERVEIS SOCIALS